

Anexo del protocolo del Área de enfoque dos (FA2) para el AF 2021: Guía de diálogo del FA2 para el COVID-19

Visión general

La Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) proporcionó información a los concesionarios a través de las [Sesiones de CAMP](#) y los [Memorandos de Información](#) sobre los requisitos federales y las flexibilidades relacionadas para que los concesionarios puedan operar satisfactoriamente durante la pandemia por la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19, sigla en inglés). La OHS espera que los concesionarios tomen decisiones que reflejen las condiciones de salud pública dentro de sus comunidades locales y que revisen esas decisiones a medida que cambian las condiciones. La OHS entiende que los concesionarios pueden tener dificultades para completar las pruebas diagnósticas, las evaluaciones, las recopilaciones de datos y lograr un cupo completo de matrícula. Los concesionarios no serán penalizados si no pueden cumplir con los requisitos dentro de los plazos requeridos debido a la pandemia por el COVID-19. Los concesionarios deben mantener registros de los servicios que proporcionaron y documentar por qué no pudieron proporcionar otros servicios.

Tenga en cuenta que los requisitos de Head Start no se eximirán cuando el incumplimiento resulta en un riesgo para la salud y seguridad de los niños, o constituye fraude o malversación de los fondos federales. Los concesionarios deben garantizar la seguridad de los niños bajo su cuidado y la responsabilidad financiera de los fondos y la propiedad.

La expectativa de la OHS es que los concesionarios se esfuercen por cumplir con todas las regulaciones federales aplicables. La OHS espera que los concesionarios tomen medidas que sean factibles, razonables y seguras para continuar proporcionando servicios e implementando sistemas de administración y supervisión.

En el año fiscal 2021 (AF2021), el monitoreo tratará de entender en qué medida los concesionarios son capaces de adaptarse a proporcionar los servicios durante la pandemia. La OHS recopilará datos sobre todos los reglamentos federales en el protocolo de revisión con el fin de entender el enfoque de cada concesionario para:

- Ofrecer servicios integrales.
- Hacer ajustes durante la pandemia basados en la orientación proporcionada por los funcionarios de salud y las necesidades de las familias.

Este anexo proporciona orientación para ayudar a los concesionarios a prepararse para las conversaciones durante las revisiones del AF2 en las que se considera el enfoque de los concesionarios para la prestación de servicios antes y durante la pandemia por el COVID-19.

Lo que queremos saber: Consideraciones actuales

Gestión del programa y mejora de la calidad

La pandemia dio lugar a que los concesionarios reevaluaran las opciones del programa para determinar el diseño que funcionaría mejor durante la pandemia por el COVID-19. Los concesionarios utilizaron

eficazmente la orientación local para determinar cómo proporcionar de forma segura servicios presenciales, los recursos necesarios para proporcionar servicios virtuales o un híbrido de ambos. La OHS ha concedido a los concesionarios flexibilidad en los horarios y la duración de los servicios, lo que garantizará que los programas basados en los centros cumplan con las pautas de distanciamiento físico. La OHS entiende que la mayoría de los programas basados en los centros no podrán cumplir con su duración típica de servicios para el año programático 2020-2021 debido a la pandemia. Durante la revisión del FA2, los concesionarios demostrarán cómo se prestan los servicios en el entorno actual y cómo estos continúan cambiando. Esta información incluye cómo los concesionarios utilizan eficazmente sus fondos para apoyar los servicios del programa.

Los concesionarios describirán cómo seleccionaron sus opción(es) y ubicación(es) para cumplir con las necesidades de los niños y las familias.

Consideraciones actuales:

- Diseño actual de la prestación de servicios (a distancia, en persona o híbrido) y la información utilizada para determinar la modificación en el diseño del concesionario.
- Cambios importantes en los servicios y cómo los servicios siguen cambiando.
- Preparativos realizados para adaptar o ajustar el diseño de los servicios según sea necesario.
- Enfoque para comunicar todas las modificaciones al personal, los padres y las partes interesadas.

El concesionario describirá el proceso de utilización de los datos de las evaluaciones de los niños y otros datos del programa para dirigir la mejora continua del programa. 1302.102(c)(2)(iv)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para recopilar, analizar y utilizar los datos de las evaluaciones de los niños y otros datos del programa para dirigir la mejora continua del programa.

Monitoreo e implementación de servicios de educación de calidad y desarrollo infantil

Durante el año programático 2020-2021, los concesionarios tienen la flexibilidad de ofrecer servicios de educación y desarrollo infantil presencial, virtual/remotamente o una combinación de ambos, en respuesta a la pandemia por el COVID-19. Los servicios podrían cambiar a lo largo del próximo año programático a medida que evolucionan las condiciones locales. Los concesionarios que ofrecen servicios virtuales/remotos a los niños matriculados en una opción basada en un centro deben considerar cómo individualizarán estos servicios para los niños y sus padres, y cómo la prestación de servicios diferirá del modelo típico en el que los niños son atendidos durante 3-6 horas o más en un entorno de aprendizaje presencial.

Los concesionarios describirán sus estrategias para garantizar que las prácticas docentes sean receptivas y tomen como base las progresiones en el desarrollo de los niños. 1302.31(b)(1)(ii)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para asegurar que las prácticas docentes se basen en la progresión del desarrollo de los niños en el entorno de aprendizaje virtual.
- Enfoque para trabajar con los padres y promover el aprendizaje de los niños en el diseño modificado del programa.

Los concesionarios describirán cómo ayudan al personal docente a usar datos para individualizar las experiencias de aprendizaje y mejorar los resultados de todos los niños. 1302.92(b)(5)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para apoyar al personal en la evaluación del progreso de los niños y la individualización de los niños en las diferentes opciones y diseños actuales de los servicios del programa.
- Enfoque para apoyar al personal (en la implementación de un currículo y en inculcar prácticas docentes y visitas al hogar eficaces, independientemente de si se imparte de manera presencial o virtual).

El concesionario describirá las estrategias para garantizar la inclusión completa de los niños con discapacidades. 1302.61(a)

Consideraciones actuales:

- Esfuerzos continuos para proporcionar servicios a los niños con discapacidades, que incluye enviarlos a obtener servicios especializados y coordinar las evaluaciones en un entorno virtual.

Revisión e implementación de los servicios de salud de calidad

Salud del niño

Es fundamental que los concesionarios continúen asegurando que los niños reciban pruebas diagnósticas y atención médica para identificar y abordar cualquier necesidad relacionada con el desarrollo. La OHS no designará a concesionarios como fuera de cumplimiento en el año programático 2020-2021 si no pueden cumplir con los siguientes requisitos dentro de los plazos requeridos debido a los desafíos relacionados con la pandemia por el COVID-19:

- Pruebas diagnósticas del desarrollo, la visión y la audición.
- Determinar si un niño o una mujer embarazada tiene acceso a atención médica.
- Determinar si un niño está al día en la atención médica y oral preventiva y primaria.
- Programar visitas de recién nacidos.

Sin embargo, al mismo tiempo que ofrecen una mayor flexibilidad, los concesionarios deben hacer todo lo posible para completar estos requisitos dentro de los plazos requeridos y deben documentar tales esfuerzos. Los concesionarios deben consultar con los padres para determinar si los niños tienen fuentes continuas y accesibles de atención médica y cobertura de seguro de salud. Del mismo modo, los concesionarios deben garantizar que las madres embarazadas tengan acceso a un seguro de salud tan pronto como sea posible. Si las mujeres embarazadas no tienen actualmente un seguro de salud, los concesionarios deben ayudarlas a acceder a una fuente de atención para asegurarse de que estén recibiendo servicios esenciales de atención médica prenatal.

Prácticas de seguridad

Los concesionarios deben asegurar que existan suficientes apoyos para detectar y mitigar las interacciones inapropiadas entre maestros y niños que podrían resultar en maltrato o en que un niño se quede solo. Los incidentes de maltrato o de un niño que se queda desatendido muchas veces están relacionados con un apoyo insuficiente del personal que está abrumado, o que carece de las habilidades necesarias para

implementar con regularidad estrategias positivas que apoyen el bienestar y la seguridad de los niños. Los concesionarios deben reconocer que el próximo año será difícil, particularmente a medida que los centros vayan abriendo y el personal, los padres y los niños vayan aprendiendo nuevos procedimientos de salud y seguridad; por lo tanto, deben planificar maneras de apoyar al personal. Es imperativo que los concesionarios establezcan requisitos claros de seguridad que se alineen con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y las pautas estatales.

Los concesionarios discutirán su enfoque para asegurar que los niños estén al día en su programa de atención médica y de salud oral preventiva y primaria acorde con su edad. 1302.42(b)(1)(i)

Consideraciones actuales:

- Promoción y apoyo para mantener las consultas de niños sanos y la inmunización con vacunas para la prevención de enfermedades durante la pandemia.
- Respuesta para asegurar las pruebas de detección de trastornos del desarrollo y la documentación de los intentos.
- Enfoque para promover prácticas de higiene saludables, como lavarse las manos y que los empleados se cubran la cara con una mascarilla de tela.
- Enfoque para conectar a las familias con los servicios de salud necesarios y las barreras existentes.
- Apoyo a los niños con necesidades especiales de salud en un entorno virtual.

Los concesionarios describirán cómo el programa contrata a un consultor de salud mental que pueda implementar estrategias para apoyar a los niños con problemas sociales, emocionales y de salud mental. 1302.45(b)(1)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para garantizar el bienestar del personal, de las familias y de los niños.
- Enfoque para implementar apoyos de salud mental durante la pandemia por el COVID-19 (virtual o presencial).
- Enfoque para promover las interacciones positivas entre los padres y los niños.

Los concesionarios describirán su enfoque para garantizar la seguridad de las rutinas en el entorno de aprendizaje. 1302.47(b)(1)(ix); 1302.47(b)(2)(v)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para garantizar que se utilicen datos precisos para guiar las decisiones de apertura o cierre (por favor, identifique las fuentes de datos utilizadas en la toma de decisiones).
- Enfoque para garantizar la seguridad durante la pandemia por el COVID-19, incluida la obtención de suministros, la promoción del uso de equipos de protección personal, la capacitación del personal sobre nuevos procedimientos de seguridad y garantía de que las proporciones cumplan con las orientaciones estatales.
- Enfoque para reducir la propagación del COVID-19 mediante la limpieza, higienización, desinfección y ventilación.
- Enfoque para evaluar la seguridad de los niños en el entorno del hogar.

Supervisión e implementación de Servicios de calidad para el compromiso de las familias y la comunidad

Los concesionarios deben seguir ofreciendo a las familias oportunidades para participar en el proceso del Acuerdo de asociación con las familias (FPA, sigla en inglés). Es probable que las circunstancias de las familias se vean agravadas por la pandemia del COVID-19. Es esencial que los concesionarios se asocien con las familias para determinar las necesidades, las fortalezas, los recursos y las metas. Los concesionarios deben continuar desarrollando y revisando el FPA y ofreciendo servicios a las familias.

La comunicación con los padres debe ser rutinaria, escrita y realizada virtualmente o por teléfono tanto en casos de persona a persona como en casos grupales. Debido a que los padres pueden tener muchas preocupaciones diferentes que son propias de su situación familiar, los concesionarios deben abordar cada caso de manera individual. Los concesionarios también tienen la flexibilidad de planificar diferentes enfoques para cumplir con las necesidades de grupos de padres con preocupaciones comunes. Por ejemplo, los concesionarios podrían dar prioridad a algunas familias para los servicios presenciales y otras familias para los servicios virtuales. Los concesionarios y las familias pueden acordar revisar enfoques como estos periódicamente y a medida que cambian las pautas de salud locales.

Se espera que los concesionarios ofrezcan a los padres la oportunidad de participar en programas de educación para los padres sobre la crianza de los hijos. Los concesionarios deben considerar cuidadosamente si el currículo que seleccionaron es adecuado para las circunstancias de los padres y el entorno en el que se utilizará. Si los concesionarios deben adaptar su currículo, no están obligados a trabajar con un experto para desarrollar la adaptación para el año programático 2020-2021.

Los concesionarios describirán su enfoque para apoyar la fijación de metas con las familias y darles seguimiento a las fortalezas, las necesidades y el progreso de la familia hacia dichas metas. 1302.52(c)(3)

Consideraciones actuales:

¿Cómo está adaptando el concesionario los enfoques y prácticas del programa para el compromiso de las familias en respuesta a la pandemia por el COVID-19? Incluya lo siguiente:

- Enfoque para proporcionar servicios a las familias en el entorno virtual, incluida la garantía de la confidencialidad.
- Enfoque para abordar las inseguridades alimentarias.
- Enfoque para abordar los factores del maltrato infantil.
- Enfoque para prevenir la falta de hogar.

Los concesionarios describirán cómo planean apoyar a los padres para fortalecer sus habilidades de crianza y cómo están usando el currículo sobre la crianza de hijos. 1302.51(a)-(b)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para trabajar con los padres sobre el aprendizaje de los niños en el diseño modificado del programa.

Desarrollo de estrategias eficaces para ERSEA e infraestructura fiscal

Ajustes presupuestarios

Los concesionarios tienen flexibilidad presupuestaria para hacer ajustes al presupuesto con el fin de responder a las necesidades del personal, de los niños y de las familias. En virtud de las Flexibilidades fiscales por la enfermedad del COVID-19 (ACF-IMHS-20-03), *con el fin de permitir a los concesionarios más flexibilidad para gastar fondos según sea necesario para responder al COVID-19 y, cuando sea posible, pasar rápidamente a volver a abrir los centros cerrados, se exige de aprobación previa para transferencias presupuestarias entre categorías de costos directos por un monto agregado que no exceda \$1 millón entre el 20 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.* Los concesionarios describirán cómo se utilizan los fondos de la Ley CARES para preparar, prevenir y responder al COVID-19.

Los concesionarios describirán cómo el personal verifica la elegibilidad y cómo mantienen los registros de elegibilidad. 1302.12(c)(1)-(2); 1302.12(d)(1); 1302.12(e)(1)(iii); 1302.12(k)(2)(i); 1302.12(k)(2)(ii)

Consideraciones actuales:

- Enfoque para determinar la elegibilidad en un entorno virtual.
- En función de la actual prestación de servicios y las necesidades de la comunidad, indique cualquier ajuste en los criterios de selección.
- Enfoque para determinar los criterios de selección si el concesionario está prestando servicios a menos niños debido a requisitos/recomendaciones estatales o locales.

El proceso de los concesionarios para realizar un seguimiento del presupuesto, hacer modificaciones y obtener las aprobaciones requeridas está en conformidad con los reglamentos federales. 75.308; 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)

Consideraciones actuales:

- Innovaciones o modificaciones realizadas en las prácticas de gestión fiscal atribuibles a la pandemia por el COVID-19.
- Enfoque para realizar ajustes al financiamiento de subvenciones básicas para responder a la pandemia por el COVID-19.
- Enfoque para diferenciar entre el presupuesto base y el financiamiento de la Ley CARES.
- Proceso para aprobar y documentar los gastos de los fondos de la Ley CARES para asegurar que se utilizan para prevenir, prepararse y responder al COVID-19.
- Establecer procedimientos contables para garantizar el cumplimiento de los requisitos, reglamentos y términos y condiciones del financiamiento de la Ley CARES.
- Enfoque para gestionar los presupuestos de los concesionarios, y documentar y justificar las asignaciones de fondos dada la necesidad de adquirir suministros y equipos comprados con fondos de la Ley CARES.